



DECRETO N° **881**

TEMUCO, **03 SEP 2021**

VISTOS:

presentada por JEANS BLUE SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.08.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27832
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA RUDECINDO ORTEGA N° 01738 L/145
Nombre Del Contribuyente	: JEANS BLUE SPA
Rut	: 77.017.436-8
Nombre Rep. Legal	: EDLEN KADIS JORGE TADEO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.08.2021
Otorgación N°	: 222
Fecha Otorgamiento	: 24.08.2021
Rol Avalúo	: 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2293675